Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 26 de octubre de 2026

Señor
FRANCISCO HONORIO ESCOBAR ESCOBAR C.C. 666.461
Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Dirección: CR 054 F x CL S 055 LOTE 21
La Ciudad.

REFERENCIA: Citación para notificación de la **RESOLUCIÓN SEC-202650082158 De 08 De Octubre de 2026**

PROYECTO: "GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POLÍGONO LA LIMONA"

En atención a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2014 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, ubicadas en la Carrera 49 N° 44-94, para ser notificados personalmente del contenido de la **RESOLUCIÓN SEC-202650082158 De 08 De Octubre de 2026** *"Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre el inmueble identificado con la matricula Inmobiliaria Número* ***001-85011****, CBML* ***80000010021,*** *ubicado en la dirección catastral* ***CR 054 F X CL. S 055 LOTE 21,*** *cuyo propietario inscrito es* ***FRANCISCO HONORIO ESCOBAR ESCOBAR****, identificado en vida con cédula de ciudadanía Nro.* ***666.461,*** *con el 100% del derecho real de dominio.",* para lo cual se le solicita previamente agendar cita con la suscrita abogada KELLY JOHANA ORDOÑEZ ARANGO, al correo electrónico kelly.ordonez@edu.gov.co

Si por el contrario desea ser notificado por medio electrónico, de acuerdo al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, debe enviar su autorización expresa de ser notificado por este medio al correo electrónico kelly.ordonez@edu.gov.co e indicar a su vez un correo electrónico, para de esta forma proceder a remitir a dicho correo electrónico copia de la **RESOLUCIÓN SEC-202650082158 De 08 De Octubre de 2026.**

En el evento que no comparezca personalmente o guarde silencio, la notificación deberá ser efectuada mediante aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si requiere alguna aclaración o información adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico antes señalado.

Cordialmente,

León Jairo Mejía Orozco
Líder de Programa
Unidad de Adquisición Bienes Inmuebles
Secretaria de Suministros y Servicios